



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2023

Expte. N° 20.289/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1535-2022 y N° 1334-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 247 a 252 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y de fs. 252 vlta. a fs. 255 se adjuntan las constancias de notificación a los postulantes.

QUE ante la presentación realizada por el postulante Pablo Martín CORREJIDOR, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.015 mediante el cual aconseja solicitar al jurado interviniente ampliación del Dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08, y una vez cumplida, girar las actuaciones a dicho servicio de asesoría para dictamen sobre el fondo de la impugnación.

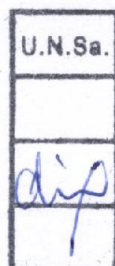
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1535-2022 y N° 1334-2023, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Horacio Abelardo MENDIA.
- David Edgardo SÁNCHEZ.
- Dante Javier MANSILLA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los postulantes y al jurado interviniente. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1935-2023